



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

## Resolución Nro. 12 Abril 16 del 2025

### Campeonato Nacional SUB 14 Absoluto y Femenino Campeonato Nacional SUB 08 Absoluto y Femenino

**Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional SUB 14 Absoluto y Femenino, y la realización del Campeonato Nacional SUB 08 Absoluto y Femenino, ambos se realizarán en la ciudad de Cartagena – Bolívar, del 29 de mayo al 1 de junio de 2025**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

### CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los campeonatos nacionales en las diferentes categorías.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2025, definido en la resolución No. 001 de 2025, se debe organizar y reglamentar el Campeonato Nacional SUB 14 y Sub 08 Absoluto y Femenino, a realizarse en la ciudad de Cartagena – Bolívar, del 29 de mayo al 1 de junio del 2025.

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

El Campeonato Nacional SUB 14 y SUB 08 Absoluto y Femenino, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Bolívar del 29 de mayo al 1 de junio del 2025, en la sede de La Liga de Ajedrez de Bolívar, ubicada en la en las instalaciones Complejo de Raquetas – Avenida del lago.

**Nota : El sitio de juego esta sujeto a cambio.**

Google maps: <https://maps.app.goo.gl/ZjrVSHwdfNLKYdFk6>





# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

**1.2 En el evento SUB 14**, podrán participar todos los niños ajedrecistas colombianos, de edad menor a 14 años, *nacidos a partir del 01 de enero del año 2011*.

**1.3 En el evento SUB 08**, podrán participar todos los niños ajedrecistas colombianos, de edad menor a 08 años, *nacidos a partir del 01 de enero del año 2017*.

**1.4** Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por FECODAZ, condición que se acreditará con la presentación del carné de FECODAZ o su inclusión en el listado oficial de carnetizados.

**1.5** Podrán participar, exentos de pago de inscripción, si cumplen con las condiciones técnicas que exige el torneo, los actuales campeones nacionales SUB 14 y SUB 08.

## ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

**2.1 SISTEMA DE JUEGO SUB 14:** Se Jugarán dos torneos, uno en la rama absoluta y otro en la rama femenina, ambos sistemas suizos a siete (7) rondas.

**2.2 SISTEMA DE JUEGO SUB 08:** Se Jugarán dos torneos, uno en la rama absoluta y otro en la rama femenina, ambos sistemas suizos a siete (7) rondas.

**2.3 RITMO DE JUEGO SUB 14:** Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 hora más 30 segundos por jugada desde el comienzo.

**2.4 RITMO DE JUEGO SUB 08:** Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 hora más 30 segundos por jugada desde el comienzo.

**2.5 DESEMPATES.** Se utilizarán en estricto orden los siguientes desempates que serán aplicados solo después de realizado el emparejamiento de la última ronda:

1. Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica).
2. Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar como puntos reales; no sumar puntos propios).
3. Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager).
4. Performance (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto 1400).
5. Menor edad

**2.6 SISTEMA DE PAREOS.** En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess-Results.



Deporte



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

**2.7 Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los treinta (30) minutos de haber iniciado la ronda.

**2.8 REPORTES A ELO Y PGNs.** El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual, la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a FECODAZ, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

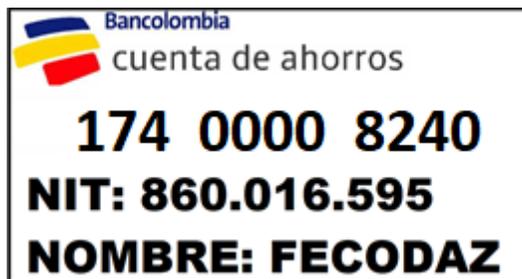
**2.9. DEL BYE:** Se permiten hasta dos (02) byes de medio punto en las primeras dos rondas.

**2.10 LA LIGA DEBE GARANTIZAR UN MINIMO DE INTERNET PARA EFECTUARSE EL SERVICIO DE TRASMISION.**

## ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

**3.1.** Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

**3.2.** Sólo se recibirán las inscripciones al siguiente link <https://forms.gle/XHzqKNs1MYQ1pMDw6> **hasta las 6:00 pm del 27 de mayo de 2025, REGISTRO TARDIO TIENE UN COSTO DE VEINTEMIL PESOS (\$20.000)**



**3.3.** Todos los jugadores deberán pagar antes del inicio del campeonato, previa presentación del carnet FECODAZ, una inscripción de Ochenta mil pesos (\$ 80.000). Las inscripciones serán recaudadas directamente por la Tesorería de FECODAZ antes del inicio del torneo y de estas, después de descontar el costo de procesamiento de ELO, el 70% serán para la liga, club o ente organizador y el 30% para el fondo de FECODAZ.

**Parágrafo:** De conformidad con el artículo anterior, las inscripciones se deben cancelar en las fechas establecidas a través de la cuenta de ahorros de FECODAZ y no se recibirán inscripciones en la sede del campeonato, excepto las de la liga sede.

**3.4. Los Jugadores de La Liga de BOLIVAR, por ser organizadores, tienen un descuento y pagarán una inscripción de sesenta mil pesos (\$60.000).**



Deporte



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

## ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN

**4.1 Premiación General:** El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las categorías y ramas, obtendrá el título de su categoría y rama según corresponda:

- **Campeón Nacional Absoluto SUB 14 - 2025**
- **Campeón Nacional Femenino SUB 14 – 2025**
- **Campeón Nacional Absoluto SUB 08 - 2025**
- **Campeón Nacional Femenino SUB 08- 2025**

**4.2. Premiación Individual:** Los tres primeros puestos en cada una de las ramas y categorías, recibirán trofeos.

PUESTO	SUB 14 ABSOLUTO	SUB 14 FEMENINO	SUB 08 ABSOLUTO	SUB 08 FEMENINO
<b>Campeón</b>	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo
<b>Sub Campeón</b>	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo
<b>Tercer Puesto</b>	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo

**4.3. Premiación Por Equipos:** Se sumarán los puntajes, de los dos mejores deportistas de cada liga en cada torneo, para definir los tres primeros equipos, en caso de empate en puntos, se sumarán los puntos de los desempates para definir la clasificación de los equipos.

EQUIPO	SUB 14 ABSOLUTO	SUB 14 FEMENINO	SUB 08 ABSOLUTO	SUB 08 FEMENINO
<b>Campeón</b>	Trofeo y dos Medallas			
<b>Sub Campeón</b>	Dos medallas	Dos medallas	Dos medallas	Dos medallas
<b>Tercer Puesto</b>	Dos medallas	Dos medallas	Dos medallas	Dos medallas

## ARTÍCULO QUINTO: DE LOS DERECHOS

- Los Campeones Sub 14 y Sub 8 del Absoluto y femenino, serán los deportistas oficiales en el Panamericano en Callao Perú de Julio 26 al 3 de agosto (Inscripciones, tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación)



Deporte



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

**Parágrafo:** Los anteriores derechos estarán sujetos a la aprobación de recursos en el marco del convenio que se suscribirá entre la Federación Colombiana de Ajedrez (FECODAZ) y el Ministerio del Deporte.

## ARTÍCULO SEXTO:

### 6.1. CALENDARIO DE JUEGO SUB 14 Y SUB 08

RONDA	FEC HA	HORA
Reunión Técnica	Jueves 29 de mayo	3:00 p.m.
Inauguración	Jueves 29 de mayo	3:30 p.m.
1ª Ronda Clásico	Jueves 29 de mayo	4:00 p.m.
2ª Ronda Clásico	Viernes 30 de mayo	9:00 a.m.
3ª Ronda Clásico	Viernes 30 de mayo	3:00 p.m.
4ª Ronda Clásico	Sábado 31 de mayo	9:00 a.m.
5ª Ronda Clásico	Sábado 31 de mayo	3:00 p.m.
6ª Ronda Clásico	Domingo 1 de junio	08:30 a.m.
7ª Ronda Clásico	Domingo 1 de junio	02:00 p.m.
Clausura	30 minutos, después de finalizar la última ronda	

## ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado FECODAZ: Designado por FECODAZ

Autoridades Disciplinarias

**Director:** Ladianis Pérez de Castro

**Árbitro Principal:** Al Juan Carlos Soto Consuegra

**Árbitros Adjuntos y Auxiliares:** Definidos por la Liga Organizadora

**Comité de Apelaciones:** delegado de FECODAZ o su representante director del Torneo delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de Noventa mil pesos (\$90.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

**Parágrafo:** En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo,



Deporte



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

**ARTÍCULO NOVENO:** Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

**-Se debe dar alcance al reglamento Anti trampas de la Federación Colombiana de Ajedrez**

## **ARTICULO DÉCIMO:**

La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**WEYMAR FERNANDO MUÑOZ**  
Presidente

1  
1



**KELLY ORTIZ MAZA**  
Secretaria



**Deporte**